

**RESOLUCIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN GENERAL PERFIL COMPETENCIAL ECONÓMICO ESTADÍSTICO (SUBGRUPO A1), PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS. COD. 10611**

(Anuncio público de 18/12/2025)

En relación con la convocatoria pública para su provisión temporal, de un puesto de Técnico/a de Función Administrativa, perfil competencial económico estadístico (Subgrupo A1), mediante un nombramiento de carácter temporal de interinidad hasta 31/12/2026, COD. 10611, según anuncio de la Dirección Gerencia publicado en fecha 18/12/2025, en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la Orden de 5 de abril de 1.990, de la Consejería de Salud, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud y la Resolución 76/91, de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre delegación de competencias, en fecha 02/02/2026, se publicó listado definitivo de admitidos y excluidos.

En fecha 11/03/2026, se publicó listado de candidatos declarados Aptos en la Fase 1 del proceso selectivo, con indicación de la puntuación obtenida por los mismos, conforme a lo previsto en la base 5.11 de la convocatoria.

Finalizada la valoración del historial profesional de los candidatos declarados Aptos por la Comisión de Valoración, en fecha 18/03/2026, se publicó Resolución de puntuaciones provisionales.

Presentado escrito de alegaciones por parte de la candidata D<sup>a</sup> María Ruiz López, frente a la valoración de sus méritos, la Comisión acuerda DESESTIMARLAS en base a los siguientes motivos:

1. El Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas / Master in Business Administration (MBA) por la Universidad Internacional de La Rioja, no puede ser valorado en el apartado 2.1.2. del baremo al no estar relacionado con la categoría ni especialidad convocada, tal como se exige en las bases de convocatoria "*master universitario relacionado con la categoría o especialidad*".

2. Las actividades de formación continuada acreditadas por la candidata han sido valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 2.3 del baremo, de conformidad con el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en esa categoría, a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada, que viene determinada en esta convocatoria específica en la base 3 (Grupo de competencias profesionales) y b) Haber sido impartidas y/u organizadas por las instituciones indicadas en el apartado correspondiente del baremo. La candidata ha obtenido en dicho apartado el máximo (30 puntos).

Y, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, esta Dirección resuelve dictar resolución del procedimiento selectivo acordando el nombramiento de Técnico/a de Función Administrativa en el Hospital Universitario Torrecárdenas, de la siguiente persona candidata

**D. Julián Cadenas Extremera**

De conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento

Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA

1

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		31/03/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAWD9M6XJPS9EL75YS2B9QDTWSH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

La presente Resolución se publicará en la página web del SAS y en los tabloneros de anuncios y página web del H.U. Torrecárdenas en el siguiente día hábil al de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA

2

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		31/03/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAWD9M6XJPS9EL75YS2B9QDTWSH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	